



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 467/91.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROGA - PROV. DE CORDOBA

VISTO;

La reciente aprobación de los Planos de Mensura y Subdivisión de / los terrenos de Barrio I.P.V. por un lado y por el otro, la solicitud efectuada por el Centro Socialista de Huinca Renancó, para que se dé el / nombre de Alfredo L. Palacios a una de las arterias situadas en el citado Barrio;

Y CONSIDERANDO:

Que este pedido, presentado con fecha 26 de abril de 1990, tiene por objeto rendir homenaje a quien fuera un legislador de excepción en el Congreso de la Nación, como redactor de leyes que permitieron avances sociales y justos reconocimientos a la clase obrera argentina.-

Que además, la designación con el nombre de Alfredo L. Palacios de una arteria de esta Ciudad, propende a albergar en la memoria de futuras generaciones, la gravitante y destacada figura de este gran / hombre público nacional.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

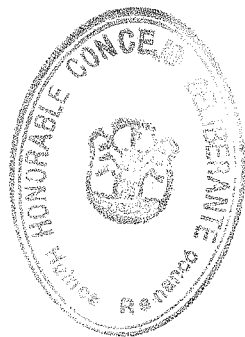
Art.1ro.)- DESIGNASE con el nombre de Dr. ALFREDO L. PALACIOS a la arteria ubicada en el Barrio I.P.V. de nuestra Ciudad, cuyo recorrido de Norte a Sur parte de calle San Lorenzo, entre calles Pueyrredón y Lavalle.-

Art.2do.)- Los gastos que demande la instrumentación de lo establecido, se imputarán a la Partida Presupuestaria II-1VIII-1-2IV-1 // PLAZAS, PARQUES y PASEOS del Presupuesto vigente.-

Art.3ro.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión extraordinaria de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-

MARIA G. OJEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO